

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE
IBARGOITI DE FECHA 2 DE MAYO DE 2023.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava
Armendáriz

Concejales:

D. Carlos M^a Esparza García
D^a Elena Raquel Jiménez Grocin
D. Ignacio Domeño Buldaín

Excusan su asistencia:

D^a Saray Vizcay Lecumberri
D. José Javier Urdaci Uceda
D^a M^a Victoria Mendía Valencia

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Idocin, a 2 de mayo de 2023, siendo las 13:30 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejos:

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES MUNICIPALES DE 28 DE MAYO DE 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

CARGO
Presidente

CATEGORIA
Titular

ELECTOR
CAIZA SIMBAÑA, MARÍA ALEXANDRA

1er Vocal	Titular	VIZCAY LECUMBERRI, DAVID
2º Vocal	Titular	SEMINARIO ECHEVERRÍA, LUIS MARÍA
Presidente	1er Suplente	MORRAJA BULLICH, GEMMA
Presidente	2º Suplente	LECUMBERRI VILLARREAL, ESTÍBALIZ
1er Vocal	1er Suplente	JIMÉNEZ GROCÍN, CARLA ENKIL
1er Vocal	2º Suplente	EMA SUESCUN, AINHARA
2º Vocal	1er Suplente	ARMENDÁRIZ BASTERRA, VENANCIO
2º Vocal	2º Suplente	VALENCIA MALO, LAURA

2.- CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CONCEJO DE SALINAS: OBRAS PARQUE BIOSALUDABLE DE SALINAS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que el concejo de Salinas ha registrado una solicitud para la financiación de las obras indicadas sobre las que pretende solicitar subvención al Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento se ha comprometido a financiar el 40% de la parte no subvencionada, y el Alcalde matiza además, que se solicitará un certificado al concejo que acredite la trámite de licitación desarrollado para la adjudicación de las obras, para verificar que se han realizado conforme a la legalidad sobre la contratación. Visto el convenio que regulará la financiación de las mencionadas obras, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4
Abstenciones 3

- 1.- Aprobar el convenio regulador de la financiación de las obras del parque biosaludable del Concejo de Salinas.**
- 2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para que firme el mencionado convenio.**
- 3.- Notificar el presente acuerdo y el convenio al Concejo de Salinas.**
- 4.- Trasladar el acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento de Ibargoiti.**

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7 Y 8 DE 2023: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las modificaciones presupuestarias 7 y 8 de 2023:

Modificación nº7.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 3420 76802	Financiación obra parque biosaludable Salinas	25.953,06,00 euros
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	25.953,06,00 euros

Modificación nº8.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2 3420 76802	Financiación obra parque biosaludable Salinas	38.929,58,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	Remanente de tesorería para gastos generales (Salinas de Ibargoiti)	38.929,58,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

A favor 4
Abstenciones 3

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 7 y 8-2023.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 13:45 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,